

y una fianza de cinco mil pesetas por de pronto, bajo las mismas condiciones, en que se ha concedido, considera gravosa y perjudicial para el Ayuntamiento el repetido acuerdo.

id

Rectifica el Sr Garcia Clemencin manifestando que se ha limitado a defenderse, al oír que con el dictamen de la Comision se habian perjudicado los fondos municipales. Ahora quiere que conste que la proposicion que se hace hoy, no es practica.

id

Rectifica el Sr Lloveras que hizo justicia a los intenciones de la Comision, pero que votara en contra de ella.

Para el dictamen a la Comision de Letrados.

Por resultado de todo se acordó que el dictamen expresado pare a los Concejales Letrados, constituidos en Comision especial para que informen cuanto se les ocurra y pareca.

Permiso p<sup>a</sup> obras particulares.

De conformidad a lo propuesto por la Comision 3<sup>a</sup>, acuerda el Ayuntamiento conceder licencia al Arquitecto D Justo Millan para el arreglo del alero y cornisa, sustituir las canales por tubos de bajada y fretil de la casa n.º 1 de la Calle de la Soledad propia de D.<sup>a</sup> Concha Lopez Navarro.

Sustituir una reja por otra en la casa n.º 28 de la Calle de Santa Teresa, propia de D Pedro Gouraler Garrido.

Colocar dos puertas en lugar de dos rejadas en la fachada de la casa n.º 7 de la Calle de la Alameda, y sustituir las canales con tubos descendentes, y ensanchar otro trozo de puerta, en dicha casa, propia de D Edefonso Fernandez.

Al maestro de obras D Jose Gallego para sustituir por dos balcones las ventanillas del p.º 2.º y por otros dos el que hoy existe en el p.º

